

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 15** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2024, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria, por el sistema de libre designación, de la plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral puesto funcional, Director/a de Infraestructuras, nivel 23.*

Hallándose vacante en la relación de puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral de esta Universidad, el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, el artículo 34 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CCE, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujer en asuntos de empleo y ocupación, y de conformidad con el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha resuelto anunciar su cobertura, mediante el procedimiento de Libre Designación, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera

Podrán participar en régimen de convocatoria interna todas las personas trabajadoras incluidas en el ámbito de aplicación del Vigente Convenio Colectivo, que tengan relación jurídico-laboral de carácter fijo y se encuentren en situación de servicio activo.

De no cubrirse el puesto en régimen de convocatoria interna se procederá a la selección entre las personas candidatas que participen con carácter libre, con sujeción a lo señalado para tal circunstancia en los artículos 36, 37 y 38 del Vigente Convenio Colectivo y reúnan los requisitos exigidos en el Anexo I de esta convocatoria. Las personas aspirantes sólo podrán participar en uno de los turnos.

Segunda

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán hacerlo constar exclusivamente en el modelo de solicitud que estará disponible en la página web de la Universidad: <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de octubre), en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid. Las solicitudes irán dirigidas al Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid.

Tercera

A las citadas solicitudes las personas aspirantes deberán acompañar, para el régimen de convocatoria interna, un certificado expedido por la Unidad encargada de la gestión de Recursos Humanos de la Universidad en la que presten sus servicios, en el que se especifiquen los requisitos generales exigidos en el Anexo I y para la selección con carácter libre, el currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que poseen, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer demanda antes los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 16 de febrero de 2024.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021), el Gerente, Ernesto Fernández-Bofill González.

ANEXO I

Código puesto: 8003PF2.

Unidad: Dirección de Infraestructuras.

Subunidad: Servicios Generales.

Denominación del puesto: Director/a.

Especialidad: Director.

Grupo: PF.

Nivel salarial: 23.

Horario: Jornada partida y disponibilidad horaria.

Requisitos generales:

Acceso interno:

- Relación jurídica-laboral de carácter fijo y en situación de servicio activo, en el ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Acceso libre:

- Tener nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, del Reino de Noruega o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge, de los españoles o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Asimismo, podrán también participar las personas extranjeras que residan legalmente en España, conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (“Boletín Oficial del Estado” de 23 de diciembre de 2000).

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectados por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados para el desempeño de funciones públicas.

Funciones a desempeñar:

- Planificación, coordinación y seguimiento de los proyectos de obras.
- Coordinación de actuaciones en materia de mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones.
- Control y seguimiento de inversiones y gastos asignados a obras de edificación y mantenimiento.
- Superior dirección y coordinación en la elaboración y redacción de pliegos de prescripciones técnicas aplicables a proyectos y ejecución de contratos de obras, contratos de servicios y contratos de suministros.
- Redacción de informes de valoración de ofertas para la adjudicación de los contratos de obras, así como del resto de contratos afectos a la Dirección de Infraestructuras.
- Supervisar y controlar el buen funcionamiento de los servicios prestados en el Campus por terceros y relacionados con el área de su competencia, velando por el cumplimiento de los contratos que firme la Universidad con empresas o entidades externas y su coordinación con los servicios internos.

- Suprema Dirección y Coordinación de la Dirección en las labores de tramitación urbanística, redacción y/o revisión de pliegos técnicos y anteproyectos, proyectos, estudios de viabilidad, y demás documentos complementarios, relacionados con las obras y el mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras de la Universidad.
- Dirección y coordinación de las labores de tramitación de expedientes para la obtención de licencias urbanísticas municipales y otros expedientes de autorización ante las diferentes Administraciones u Organismos competentes en la materia.
- Utilización de las aplicaciones PRESTO y AUTOCAD.
- Elaboración de la propuesta de presupuesto de la Dirección de Infraestructuras y seguimiento económico correspondiente.
- Labores de organización, coordinación y dirección de equipos de trabajo tanto técnicos como administrativos.
- Asesoramiento en las materias objeto de su competencia, elaborando informes, propuestas, etc.
- Organizar, racionalizar, simplificar y mejorar los procesos y métodos de trabajo.
- Definir los objetivos de funcionamiento y calidad de la Dirección, así como elaborar, ejecutar y realizar el seguimiento del Plan Director de la UAM en el área de su competencia.
- Coordinar e impulsar el funcionamiento de los servicios de la Dirección de Infraestructuras.
- Dirección del personal adscrito a la Dirección.
- Supervisar la evaluación del personal de la Dirección y evaluar el personal a su cargo para el cumplimiento de sus tareas y funciones y de las competencias y objetivos de la misma.
- Realización, a solicitud del Gerente, de las labores y tareas que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones consustanciales a su cargo.
- Cualesquiera otras similares o relacionadas, que les sean encomendadas por la Gerencia.

Experiencia evaluable:

- Experiencia en la planificación, coordinación y seguimiento de los proyectos de obras.
- Experiencia en la coordinación de actuaciones en materia de mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones.
- Experiencia en el control y seguimiento de inversiones y gastos asignados a obras de edificación y mantenimiento.
- Experiencia en la elaboración y redacción de pliegos de prescripciones técnicas aplicables a proyectos y ejecución de contratos de obras, contratos de servicios y contratos de suministros.
- Experiencia en la redacción de informes de valoración de ofertas para la adjudicación de contratos de obras, suministros y servicios.
- Conocimiento de las aplicaciones: PRESTO y AUTOCAD.
- Experiencia en la organización, coordinación y dirección de equipos de trabajo tanto técnicos como administrativos.
- Experiencia en la contratación de obras y seguimiento de la ejecución de las mismas.
- Experiencia en labores de medición y elaboración de certificaciones de obra.
- Experiencia en dirección de ejecución de obras de edificación residencial, dotacional, industrial y comercial.
- Experiencia en ejecución de obra civil y obra en el sector público, así como en obras de rehabilitación en el ámbito universitario.

Formación adicional:

- Conocimiento de la normativa vigente y códigos técnicos en construcción e instalaciones.
- Conocimientos en Interpretación de planos y delineación.
- Conocimientos de Electricidad y electrónica.
- Formación en prevención de riesgos laborales.

(03/2.830/24)

